**REGISTRADO BAJO N° CDCIC-108/19**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO:**

## La resolución **CSU-95/12** que asignó cinco cargos de tutor al Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación en el marco del proyecto PACENI y que dichos cargos fueron consolidados luego en el presupuesto de la Universidad Nacional del Sur;

La resolución **CSU-720/12** que establece el Sistema de Tutorías de la Universidad Nacional del Sur, determina sus pautas y delega en los Departamentos la definición del perfil de sus tutores, el mecanismo de selección, el mecanismo de renovación y las actividades a cargo de los tutores;

La resolución **CDCIC-038/12** que aprueba los objetivos y las actividades a cargo de los Tutores del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación;

**CONSIDERANDO**:

Que las actividades del equipo de tutores del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación (DCIC) se han ido diversificando y consolidando desde la creación del Sistema de Tutorías y a partir del financiamiento de los programas de mejoras y proyectos especiales en el marco de las convocatorias de la Secretaría de Políticas Universitarias;

Que las actividades se realizan en el marco de acciones diseñadas para colaborar en el descubrimiento de vocaciones de alumnos del secundario y para orientar y acompañar a estudiantes del Departamento en cada tramo de su carrera;

Que la ampliación y diversificación de funciones provocó la necesidad de incorporar al Sistema de Tutorías el rol de coordinador con actividades específicas;

Que la incorporación de colaboradores docentes al programa permite dar continuidad y fortalecer las actividades implementadas en el contexto de programas de mejora y proyectos especiales que han finalizado;

**POR ELLO,**

**El Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación en su reunión ordinaria de fecha XX de XXXX de 2019**

**R E S U E L V E:**

**Art. 1°)** Derogar la Resolución **CDCIC-038/12.**

**Art. 2º)** Aprobar el Anexo a esta resolución que establece los objetivos del Sistema de Tutorías del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, los roles, las funciones del coordinador y las actividades específicas de los tutores y colaboradores.

**Art. 3º)** Regístrese; comuníquese, pase a la Secretaría General Académica a los fines que corresponda. -----------------------------------------------------------------------------------------------

**Anexo**

**Sistema de Tutorías**

**Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación (DCIC)**

1. **Objetivo Específico del Sistema de Tutorías del DCIC**

Aumentar el número de graduados de carreras de grado del DCIC a través de la acción tutorial de un equipo de docentes y estudiantes avanzados.

1. **Objetivos Específicos del Sistema de Tutorías del DCIC**

Diseñar e implementar acciones orientadas a:

* Colaborar con el descubrimiento de vocaciones de estudiantes de nivel secundario y difundir la oferta académica del DCIC.
* Favorecer la integración de los estudiantes del DCIC.
* Identificar causas de deserción y desgranamiento y colaborar en su resolución.
* Brindar orientación a los alumnos del DCIC en todos los tramos de su trayecto formativo académico y canalizar sus inquietudes y problemas hacia los órganos de gestión que corresponda.
* Crear un canal de comunicación entre los alumnos del DCIC, la Secretaría Académica y el Consejo Departamental de Ciencias e Ingeniería de la Computación (CDCIC), a través del cual puedan plantearse inquietudes y problemas que dificulten la actividad académica de los alumnos y su adaptación al ambiente universitario.
* Asesorar a los alumnos del DCIC en cuestiones que les permitan mejorar su rendimiento académico y su adaptación al ambiente universitario.

1. **Roles del equipo**
2. Coordinador del sistema de tutorías.
3. Tutores docentes y alumnos de grado del DCIC.
4. Colaboradores docentes e investigadores del DCIC.
   1. **Coordinador**

El coordinador debe ser un docente del DCIC que revista como mínimo categoría de asistente de docencia, con antecedentes en el programa de tutorías. La convocatoria a inscripción se realizará en el mes de marzo. El CDCIC designará al coordinador considerando lo recomendado por una comisión ad hoc creada por el mismo Consejo. Dicha designación será por un año y puede ser renovada.

* 1. **Tutores**

El equipo de tutores estará conformado por docentes y alumnos de carreras de grado del DCIC designados por el CDCIC de acuerdo al procedimiento que se describe a continuación.

En el mes de marzo de cada año el CDCIC convocará a la inscripción de candidatos a conformar el equipo de tutores, establecerá el período de inscripción y designará a un profesor del DCIC para que integre, junto al Secretario Académico y el Coordinador de Tutorías, una comisión que evalúe los antecedentes de los candidatos. La cantidad de tutores dependerá de los cargos consolidados en el presupuesto de la UNS y los cargos temporarios creados a partir del financiamiento que brindan los planes de mejoras y proyectos especiales.

Los candidatos deberán presentar su Curriculum Vitae con carácter de declaración jurada. Podrán inscribirse en la convocatoria candidatos que hayan sido designados como tutores en períodos anteriores.

La Comisión evaluará los antecedentes y elevará al CDCIC su recomendación. Aquellos candidatos que ya hayan cumplido funciones como tutor serán evaluados considerando, además de la información presentada en el Curriculum, el informe del coordinador respecto a su responsabilidad, trabajo en equipo, disponibilidad y capacidad para la comunicación oral y escrita. Los tutores alumnos deberán tener el 30% de su carrera aprobada y serán evaluados considerando además los siguientes criterios: inclusión de estudiantes de diferentes carreras y géneros; rendimiento académico; año de ingreso, preferentemente de las últimas cinco cohortes.

El CDCIC designará a los tutores por un período máximo de un año. Durante ese período el coordinador asignará funciones a los tutores designados a partir de las actividades especificadas para los mismos en la última sección de este ANEXO.

En caso de que durante el año, a partir de un programa de mejora o proyecto especial, se generen nuevos cargos temporarios de tutor, se abrirá una convocatoria tan pronto como se cuente con el financiamiento. La comisión que eleve la recomendación al CDCIC, tendrá la conformación y función ya mencionada. En el caso que en el programa o proyecto no se especifique la duración, la designación tendrá la vigencia que determine el CDCIC.

* 1. **Colaboradores**

Los colaboradores son docentes o investigadores del DCIC designados por el CDCIC a partir de la recomendación del coordinador de tutorías, quien indica también las funciones o actividades específicas de cada uno y el período de designación, que podrá tener una duración máxima de un año. En caso de que el colaborador tenga cargo de Ayudante B, debe ser alumno regular de alguna de las carreras del DCIC.

1. **Funciones del coordinador**

El coordinador tendrá a su cargo las siguientes funciones:

* Colaborar con las autoridades académicas y administrativas del DCIC, coordinadores de área y comisiones curriculares en todas aquellas actividades que estén ligadas a los objetivos del Sistema de Tutorías.
* Preparar informes cuatrimestrales para el CDCIC y secretaría general académica en los que se detalle el resumen de las actividades realizadas.
* Elevar a la Secretaría Académica del DCIC las inquietudes y problemas relevados que demanden su intervención o la del CDCIC.
* Asignar tareas a los tutores y colaboradores.
* Coordinar las visitas de escuelas, visitas a las escuelas, muestra de carreras, desarrollo de materiales y demás actividades orientadas a colaborar con el descubrimiento de vocaciones y difundir las carreras del DCIC.
* Coordinar el panel de graduados, la Escuela de Verano de Actualización en Tecnologías de Informática (EATI) y demás actividades orientadas a la integración de los estudiantes del DCIC.
* Coordinar las actividades de análisis de datos e implementación de encuestas destinadas a identificar causas de deserción y desgranamiento y colaborar en su resolución.
* Coordinar el seguimiento de alumnos con problemáticas especiales.
* Organizar actividades de capacitación y socialización de experiencias para tutores en el DCIC y otros departamentos de la UNS.
* Convocar reuniones de los tutores y colaboradores, proponiendo un orden del día y elaborando conclusiones.
* Participar en las actividades de investigación del Laboratorio de Educación Informática del DCIC.
* Participar en reuniones convocadas por el Gabinete Psicopedagógico de la UNS y la Secretaría General Académica.

Asimismo, el coordinador podrá impulsar nuevas iniciativas alineadas con los objetivos del Sistema de tutorías y ayudar con las actividades de tutores y colaboradores.

1. **Actividades del equipo de tutores y colaboradores**

El coordinador asignará a los tutores algunas de las siguientes actividades, que también podrán ser realizadas por los colaboradores designados por el CDCIC:

* Participar en la organización y desarrollo de laboratorios experimentales para promover el interés en la programación y en las carreras de informática.
* Participar en la organización y atención de las visitas de escuelas al DCIC.
* Participar en la organización y atención del stand de la muestra de carreras para tomar contacto con potenciales ingresantes.
* Participar en la organización y desarrollo de la bienvenida a ingresantes.
* Diseñar material audiovisual para la difusión de la Informática y las carreras del DCIC en particular.
* Visitar las comisiones de cursado para brindar información, atender consultas, recoger inquietudes y detectar problemas generales.
* Participar en la organización y desarrollo de la EATI y el panel de graduados.
* Atender consultas a través del correo electrónico acerca de inquietudes generales y personales.
* Atender consultas presenciales acerca de inquietudes personales con previo acuerdo de horario y lugar a través del mail de tutorías.
* Visitar escuelas para difundir las carreras del DCIC y ofrecer una charla general de la UNS haciendo énfasis en los pasos del trámite de inscripción y las distintas instancias de la nivelación.
* Participar en reuniones convocadas por la Secretaría Académica del DCIC con docentes de asignaturas de primer año o autoridades de otras unidades académicas.
* Participar en reuniones convocadas por el Gabinete Psicopedagógico de la UNS o la Secretaría General Académica.
* Recopilar y procesar datos de la Dirección General de Sistemas de Información (DGSI) de la UNS acerca de los alumnos del DCIC.
* Realizar el seguimiento de alumnos con problemáticas especiales.
* Desarrollar y actualizar el sitio web del DCIC orientado a ingresantes.
* Realizar y procesar encuestas.
* Ofrecer consultas antes del examen de diagnóstico de diciembre de Análisis y Comprensión de Problemas.
* Realizar investigación en el área de tutorías en colaboración con el Laboratorio de educación Informática.
* Acompañar a los alumnos avanzados o recién graduados en la valoración de sus oportunidades laborales.